

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **2065** *IBERDROLA FINANZAS, S.A.UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones simples. Serie 90 Tramo 1.

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Importe total nominal de la emisión: 31.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 620 obligaciones simples al portador, de 50.000 de euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un custodio común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés y pago de cupones: Las obligaciones devengarán intereses al tipo flotante euríbor 3 meses + 0,53% y serán pagaderos cada 8 de febrero, 8 de mayo, 8 de agosto y 8 de noviembre de cada año de vida del empréstito, comenzando el 8 de mayo de 2010, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés, sujeto a ajuste según la Convención de Día Hábil Siguiente Modificada.

Amortización: a la par, el 8 de febrero de 2013.

Tipo de emisión: a la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, el día 8 de febrero de 2010, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 8 de febrero de 2010.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los

interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 28 de enero de 2010.- Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.

**ID: A100006383-1**